



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-36977 y sus acumulados 05-98-36733, 05-99-48365, 05-00-60187, 05-00-62145 ; en el cual se hace saber sobre presunta irregularidad en la currícula de materias de la carrera de Abogacía de la alumna María José Corvalán Farías, Matrícula N° 9716631-6, al haber rendido la asignatura Introducción a la Filosofía, antes que su correlativa previa : I.E.C.A., conforme surge de los registros obrantes en esta Facultad, encuadrando su conducta prima -facie, en el art. 55 inc. 3° de la Ord. N° 13/97 del H.C.S.; y

CONSIDERANDO :

El tiempo transcurrido desde la iniciación del expediente de marras ;

Que a fs. 57 y 57 vta., obra la Conclusión N° 1767 a la cual arribó la Ab. Instructor de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, aconsejando que se debe aplicar a la alumna Corvalán Farías, la sanción de la privación de rendir una (1) época de examen, y tener por cumplida la misma, atento a su inactividad académica desde que rindió Derecho Romano I el 18 de febrero de 1998, como así también deberá considerarse nula la aprobación de la asignatura Introducción a la Filosofía, y de la resolución que en definitiva se dicte, se deberá dejar constancia en el Legajo de la alumna ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 66, se adhiere a la Conclusión de la Dirección de Sumarios N° 1767, de la Universidad Nacional de Córdoba ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

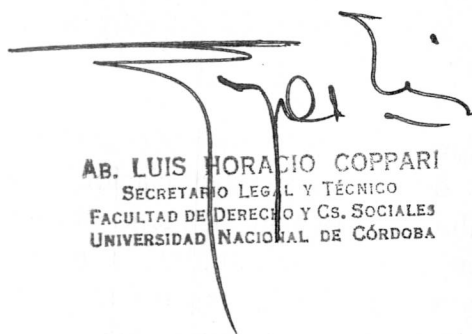
Art. 1°.- Aplicar a la alumna **MARÍA JOSÉ CORVALÁN FARIAS**, Matrícula N° 199716631-6, la sanción de la privación de una (1) época de examen, y tener por cumplida la misma, atento a su inactividad académica desde que rindió Derecho Romano I el 18 de febrero de 1998, como así también considerar nula la aprobación de la asignatura Introducción a la Filosofía.

Art. 2°.- Autorizar la inscripción de la alumna María José Corvalán Farías, Matrícula N° 9716631-6, en los Seminarios que se están realizando en este segundo semestre para los estudiantes del Plan 85/92.

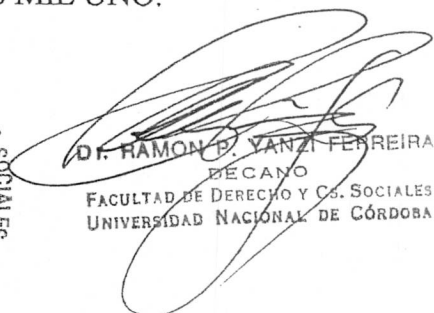
Art. 3°.- Dejar constancia de esta resolución en el legajo de la alumna María José Corvalán Farías, Matrícula N° 9716631-6.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 206/01.-